III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62 MADRID

CONTRATACIÓN

Distrito de Villaverde

Resolución de 5 de noviembre de 2014, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del "Contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión de la Instalación Deportiva Básica de Butarque" del Distrito de Villaverde. Número de expediente 112/2013/04299.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.
2. Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53, planta baja.
3. Localidad y código postal: 28021 Madrid.
4. Teléfonos: 915 887 736, 915 887 779 y 915 888 266.
5. Telefax: 915 887 769.
6. Correo electrónico: ncontravillaverde@madrid.es
7. Dirección de Internet del "perfil del contratante": www.madrid.es
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 1 de diciembre de 2014.

d) Número de expediente: 112/2013/04299.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: gestión de servicio público.
b) Descripción: contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión de la Instalación Deportiva Básica de Butarque del Distrito de Villaverde.
c) Lugar de ejecución/entrega:

1. Lugar de ejecución: Instalación Deportiva Básica Butarque del Distrito de Villaverde, situada en la calle Estefanita, número 3.
2. Localidad y código postal: 28021 Madrid.

d) Plazo de ejecución/entrega: diez años contados desde el 1 de enero de 2015.
e) Admisión de prórroga: sí procede.
f) CPV (referencia de nomenclatura): 92610000-0, "Servicios de explotación de instalaciones deportivas".

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

4. Valor estimado del contrato: 4.360.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:

— Importe neto: 2.180.000,00 euros.
— Importe total: 2.637.800,00 euros.

6. Garantías exigidas:

— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

BOCM-20141107-62

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 75, apartado 1.c), del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
   Requisitos mínimos de solvencia: la cifra de volumen de negocios global de la empresa, sumados los tres últimos ejercicios, habrá de ser igual o superior al importe de 200.000,00 euros y cuya justificación se realizará mediante la presentación de la declaración-resumen anual del impuesto sobre el valor añadido (modelo 390), del Impuesto de Sociedades o del IRPF. Solo para aquellas empresas que no están obligadas a presentar declaración-resumen anual de IVA, toda vez que a fecha de presentación de documentación no sea plazo para presentar en la Agencia Tributaria el Impuesto de Sociedades o IRPF, presentarán declaración responsable sobre el volumen global de negocios de ese ejercicio, presentando para los dos ejercicios anteriores las correspondientes declaraciones del impuesto de sociedades o del IRPF. Para las empresas de reciente creación solamente se tendrá en cuenta el período a partir del cual se inicia su actividad, debiéndose guardar, no obstante, la debida proporcionalidad conforme al requisito mínimo establecido.
2. Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
   a) Artículo 78, apartado a), del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por remisión al artículo 79.
      Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado durante los tres últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013) trabajos relacionados con el objeto del contrato por una cuantía igual o superior a 200.000,00 euros, IVA excluido, debiendo presentar una relación de actividades realizadas en dicho período que incluya una descripción mínima de las mismas, así como importes, fechas y beneficiarios públicos y privados, tal y como se indica en el apartado 12 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. La acreditación de dichos trabajos se realizará mediante certificados emitidos por una entidad pública; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En el caso de aportar declaración deberán explicarse los motivos por los que no puede aportarse certificado. La suma total de los certificados tendrán que alcanzar el importe de 200.000,00 euros.
   b) Artículo 78, apartado e), del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por remisión al artículo 79.
      Requisitos mínimos de solvencia: el contratista habrá de contar en su plantilla, a los efectos de su consideración de solvente, de un técnico deportivo con titulación mínima de técnico deportivo, expedida por la Federación correspondiente o, en su caso, titulación académica oficial que le acredite para el ejercicio profesional. Para acreditar la titulación se presentará fotocopia del título y la trayectoria profesional se avalará mediante la presentación de fotocopias de los correspondientes contratos de trabajo o documentos de la empresa en el cual figuren los trabajos realizados.
      De conformidad con el artículo 63 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores podrán acreditar su solvencia basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas, siempre que demuestren que para la ejecución del contrato, disponen efectivamente de esos medios.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta el 9 de diciembre de 2014, hasta las catorce horas.
b) Modalidad de presentación: manual.
c) Lugar de presentación:
   1. Dependencia: Negociado de Contratación del Distrito de Villaverde.
   2. Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53, planta baja.
   3. Localidad y código postal: 28021 Madrid.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

BOCM-20141107-62

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: apertura del sobre B, "Criterios no valorables en cifras y porcentajes".
b) Dirección: calle Arroyo Bueno, número 53, planta baja.
c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
d) Fecha y hora: 16 de diciembre de 2014, a las diez.

10. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 4 de noviembre de 2014.—El gerente del Distrito de Villaverde, Orlando Chacón Tabares.

(01/3.844/14)

BOCM-20141107-62